



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 6.703.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE IGNACIA POBLETE BAEZA-CONVENIO MÁS CAPAZ L.T.P.

Laja, 31 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 307, de fecha 29.08.2016, de Directora Desarrollo Comunitario, con V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.-Contrato a Honorarios de fecha 31.08.2016.
- 3.-D.A N° 3.861, de fecha 01.06.2015, que aprueba Convenio para el desarrollo del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz Liceo T.P., entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 31.08.2016, de doña Ignacia Daniela Poblete Baeza, RUT _____, como Coordinadora del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto que origine el presente decreto, con imputación a la cuenta complementaria 1140512014001 "Convenio Más Capaz Liceo T.P", previa presentación de boleta, visada por la Directora del Departamento Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**GISSELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- Omil